



## **A LA MESA DE LA CÁMARA**

**Álvaro Queipo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ciencia, Tecnología e Innovación (12/0142/0007/08496):

### **ENMIENDA**

Enmienda de adición de un nuevo punto al artículo 30 que quedaría redactado como sigue:

**Artículo 30.** *Inscripción y acreditación de los agentes SACI.*

X. En ningún caso, se podrá imponer a las jóvenes empresas innovadoras, microempresas y pequeñas empresas su inscripción en el RESACI para concurrir a ayudas, subvenciones o beneficios fiscales impulsados por el Principado de Asturias.

### **JUSTIFICACIÓN**

Evitar la carga de inscribirse en el RESACI a las jóvenes empresas innovadoras, microempresas y pequeñas empresas

Palacio de la Junta General, 4 de noviembre de 2024

**Álvaro Queipo Somoano**  
Portavoz